



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	ISAÍAS ANTONIO GRANADOS MOLINA Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - C.T.I.
RADICADO	05001 33 31 024 2009 00230 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala de Descongestión, en providencia del 26 de mayo del 2014, por medio de la cual MODIFICÓ la sentencia proferida por este despacho el 21 de febrero del 2012.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretarial o procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto Anterior.</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
